



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Viernes 21 de diciembre

Número 289

Junta Provincial de Beneficencia

Edicto

Don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil y Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la fundación benéfica "Asilo Hospital de Nuestra Señora del Carmen", de Espinosa de los Monteros, y, en su consecuencia, por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedente sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que, en un plazo de quince días, se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia, para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los señores Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Burgos 19 de diciembre de 1951.

Junta Provincial de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria

Se recuerda a todos los señores Maestros jubilados con posterioridad al 18 de julio de 1945 la obligación que tienen de pertenecer a esta Mutualidad, por lo que, quienes no lo hubieren efectuado, deberán remitir a esta Junta Provincial, antes del 31

del corriente mes, una declaración en la que hagan constar: Nombre y apellidos, fecha de jubilación, haber pasivo nominal que disfrutaban y residencia.

Transcurrido este plazo todos aquellos que no hayan verificado su inscripción quedarán incurso en el artículo 8.º del Reglamento de la Mutualidad Nacional con sujeción a las sanciones a que hubiere lugar.

Burgos, 14 de diciembre de 1951.
— El Presidente, Julián Lizondo.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 31

Revista anual para la Oficialidad de complemento

Por el Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, en Circular número 751-28, se dispone, que los Oficiales de complemento quedan exentos de presentarse en los Centros Oficiales para pasar la revista anual reglamentaria; sustituyendo dicho acto, con la conformidad que firmarán en la Hoja Anual que durante el mes de enero de cada año les remitirán los Jefes de los Cuerpos a que pertenecen.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y al objeto de que por las empresas que tengan personal en estas condiciones no se les ponga impedimento en la percepción de la paga de enero.

Burgos, 14 de diciembre de 1951.
— El Coronel, Lorenzo Ramírez Fleitas.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Ultimado el Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de esta capital, para el próximo año 1952, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se halla expuesto en la citada dependencia para que pueda ser examinado y, en su vista, si lo consideran oportuno, interponer las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del Reglamento del Impuesto, transcurrido el plazo de ocho días, a partir de la fecha del presente anuncio, no se admitirá ninguna.

Burgos, 18 de diciembre de 1951.
— El Administrador, Manuel García Bustos.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en los autos de concurso de acreedores voluntarios de don Francisco Ponce de León y Díaz de Velasco, tramitado en este Juzgado, se declara terminado dicho proceso, declarando la rehabilitación del referido concursado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1248 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo ordenado en dicha resolución.

Dado en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Félix Jabato.

Miranda de Ebro

Don Antonio Gómez Rucino, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Onofre Orive Pérez, a nombre de su esposa doña Benita Villamor Zatón, mayores de edad, labradores y vecinos de Teza de Losa, en esta provincia de Burgos, se promovió expediente de declaración de herederos abintestato del hermano de la doña Benita llamado don Valeriano Villamor Zatón, hijo de Valentín y Eugenia, natural de dicho pueblo de Teza de Losa, y que falleció en Burgos el 24 de junio del corriente año, a los setenta y cinco años de edad, siendo vecino de esta Ciudad de Miranda, designándose por el solicitante como única y universal heredera a su referida esposa la doña Benita.

En dicho expediente, por resolución de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acordó anunciar la muerte sin testar del causante y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro a 6 de octubre de 1951.—El Juez de primera Instancia, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de don

Francisco Padrós, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de Tejidos de Rayón, a denominar «Alvisela», S. L., en Miranda de Ebro, de esta provincia,

Esta Jefatura, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder al petionario la autorización que solicita.

Burgos, 14 de diciembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Por D. Teodosio Reyzábal Revilla, en nombre y representación de Autobuses «La Estrella», S. A., domiciliada en Bilbao, calle de Ayala, número 2, se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros, por carretera, entre Medina de Pomar y Bilbao, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, «Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del petionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o

hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Exema. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Medina de Pomar, Junta de la Cerca, Junta de Río de Losa, Valle de Mena, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Autobuses «La Estrella», S. A.—Titular del servicio de Poza de la Sal a Bilbao.

D. Hilario Pinedo.—Titular del servicio de Quincoces de Yuso a Berberana.

Burgos, 10 de diciembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Dirección-Expropiaciones.

Obra: Pantano del Ebro.—Embalse, expediente núm. 66, Propiedades de Cristalsría Española, S. A.

Término municipal: Valle de Valdebezana.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba citado, motivado por las obras expresadas, he dictado, con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley y 29 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, una resolución en la que se dispone:

1.º Que se haga público, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que resuelta legalmente la necesidad de la ocupación según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia que antes se mencionó, de las fincas a que se refiere el expediente de referencia en la relación que se acompaña, copia de la rectificadora por el Sr. Alcalde de Valle de Valdebeza-

na, se va a proceder seguidamente a incoar el procedimiento expropiatorio propiamente dicho a los citados precios.

2.º Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente; y

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la citada notificación individual, pueden comparecer ante el Sr. Alcalde por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente, bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley y el 32 del Reglamento y que de no tenerlas o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consiguan en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 165, correspondiente al día 23 de julio del año actual y en cumplimiento, tanto de lo acordado, como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que residiendo fuera del término municipal indicado, carezcan en él de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, deben designar, sin pérdida de tiempo, persona que les represente, ante el Sr. Alcalde, para las sucesivas notificaciones a que se dé lugar la tramitación del expediente, bien entendido que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio o en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamien-

to a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1951.
—El Ingeniero Director, M. Echeverría.—Rubricado.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseca en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, de Hontangas (Burgos).

De su representante: Lorenzo Sanz Yagüe, de Hontangas (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 167 litros continuos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Hontangas (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta hábiles y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, en Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, que será euscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Tejada, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 17 de diciembre de 1951.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Sarracín, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 17 de diciembre de 1951.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Presentación de cuentas y facturas

Por el presente se pone en conocimiento de todos los acreedores del Excmo. Ayuntamiento por servicios o suministros prestados al mismo o a sus dependencias, en el ejercicio de 1951 o en los cinco últimos anteriores, y que no hayan presentado hasta

ahora sus cuentas o facturas, que, a fin de tenerlas presentes en la liquidación del presupuesto ordinario vigente, deberán presentar los comprobantes de sus servicios o suministros, acompañados de los correspondientes vales u órdenes, en el Negociado de Compras de la Secretaría municipal, hasta el día 5 de enero próximo, lo más tarde.

Burgos, 15 de diciembre de 1951.
El Alcalde, F. Dancausa.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 y sus concordantes de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de esta provincia, a fin de que contra el mismo puedan interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Jurisdicción de San Zadornil, 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Martín González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villangómez, Valdelateja, Tapia de Villadiego, Cilleruelo de Abajo, Nebreda y Santa Cruz del Valle Urbión.

Agrupación Forzosa del Partido de Castrojeriz.

Al publicarse en el B. O. de la provincia, número 272, de 1.º del actual, la relación y cuotas que han correspondido a cada uno de los Ayuntamientos de este partido, para atenciones de Administración de Justicia durante el año de 1952, aparece Castrojeriz con la 1.189,69 pesetas en vez de ser la que consta en el presupuesto, de 1.918,69 pesetas.

Lo que se hace público como rectificación para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Castrojeriz, 12 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente.

Alcaldía de Junta de Traslaloma

El Ayuntamiento de mi presidencia, al amparo de la Ley de Régimen Local y demás preceptos de pertinente aplicación, ha instruido expediente para la disolución de derecho de las Entidades Muga y Valmayor, de este término municipal, que de hecho se hallan extinguidas por la falta de habitantes; al objeto de poder legalizar la situación de los montes públicos «Hayal» y «La Dehesa».

Referido expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrobarco (Junta de Traslaloma) 18 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Juan Villarán Fernández.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público, por espacio de quince días, el expediente número 4 de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Vilviestre del Pinar, 10 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Víctor Para.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Valle de Valdelucio

Habiendo quedado desierta la subasta pública, por falta de licitadores, anunciada para el día 6 de los corrientes, de la venta de dos edificios urbanos propiedad de este municipio, se anuncia nuevamente para el día 23 del actual, a las cinco de la tarde, bajo las condiciones, que se hallan de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Valdelucio, a 12 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Epimaco Amo.

Alcaldía de Ahedo del Butrón

El día 26 del actual mes de diciembre y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta de los pastos, por dos años, en el monte «Aulucingo», número 510, para pastar 190 cabezas de ganado lanar, 100 cabrío, 95 ganado mayor y 70 vacuno, bajo el tipo de tasación de 14.160 pesetas.

Ahedo del Butrón, a 15 de diciembre de 1951.—El Presidente, Julián Pereda.

Junta administrativa de Dobro

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1951 y hora de las once de su mañana, la subasta de pastos de los montes titulados «Grande» y «Gredilla», para pastar 600 lanares, 80 vacunos y 50 mayores, en el tipo de tasación de 16.550 pesetas, para el bienio de 1951-52 y 1952-53, indicado en el B. O. de la provincia de 5 de noviembre último. La subasta se celebrará en la Casa Concejo de dicho pueblo.

Dobro, 17 de diciembre de 1951.—El Presidente, Toribio Díez.

Alcaldía de Vitoria de Rioja

El día 28 de diciembre, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Los Cerrados», para 130 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno y 12 de mayor, en la cantidad de 3.864 pesetas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y seguidamente, a las doce y media de la mañana, tendrá lugar la subasta también de pastos del monte «Montehueco y Rozas», de los pueblos de Vitoria y Quintanas de Rioja, para 780 cabezas de ganado lanar, 65 de vacuno y 40 de mayor, en la cantidad de 6.920 pesetas.

Vitoria de Rioja, 7 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Pablo Carcedo.